



Comisión de la Mujer
Congreso de la República



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA ALIANZA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS POR LA SALUD REPRODUCTIVA

En la ciudad de Guatemala, a los 12 días del mes de julio del dos mil once, NOSOTRAS: Por una parte, la Diputada **Thelma Ramírez de Nájera**, Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República y por la otra, Señora Teresa Caal, coordinadora de la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –ALIANMISAR–, con el propósito de desarrollar acciones de cooperación interinstitucional en el marco de sus competencias, para el fortalecimiento de acciones encaminadas a la salud reproductiva y la maternidad saludable de las mujeres indígenas, en especial del área rural, suscriben la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, conforme los puntos siguientes:

PRIMERO-ANTECEDENTES:

Habiendo la Comisión de la Mujer del Congreso de la República facilitado un proceso de cabildeo y consulta para la aprobación de un marco legal que favorece la salud reproductiva de las mujeres indígenas: Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001); Ley del Impuesto sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas, Destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas (Decreto 21-2004) para el financiamiento de programas de salud sexual y reproductiva, y planificación familiar; Ley de Acceso Universal y Equitativo para los Servicios de Planificación Familiar (Decreto 87-2005) y Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), principalmente, que considera los servicios de salud reproductiva con calidad y con pertinencia cultural. Con ello se contribuirá a fomentar la equidad de género en la sociedad guatemalteca y el respeto a la identidad cultural de los pueblos para mejorar su calidad de vida en los ámbitos público y privado a partir de la implementación de acciones de salud por parte del Estado. Además de reconocer y valorar la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas a la preservación de la cultura, a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

Por otro lado, la ALIANMISAR ha destacado las necesidades prioritarias que las mujeres indígenas de Guatemala presentan en el ámbito de la salud reproductiva, el marco legal e internacional que sustenta sus derechos, las carencias que presentan los servicios de salud y la relevancia del enfoque intercultural. En este mismo sentido, la ALIANMISAR realiza incidencia política en temas de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Aboga con autoridades por el cambio de políticas públicas para la transformación del trato, la calidad y los recursos que



Comisión de la Mujer
Congreso de la República



reciben a través de los servicios de salud reproductiva y demandan servicios de salud interculturales, en el idioma local. Lo anterior, busca contribuir a disminuir las brechas de salud reproductiva entre mujeres indígenas y no indígenas.

En tal sentido, se suscribe el presente documento, con el fin de la realización de lo siguiente:

SEGUNDO-ACCIONES:

La Comisión de la Mujer del Congreso de la República realizará las siguientes acciones:

- I. Promover la sensibilización a diputadas y diputados con respecto a los derechos de la salud con pertinencia cultural.
- II. Promover encuentros entre lideresas indígenas y los equipos de salud en donde se aborden los beneficios de la planificación familiar, la salud reproductiva y la maternidad saludable.
- III. Acompañar a la ALIANMISAR en la solicitud de rendición de cuentas a las autoridades, sobre los avances de la prestación de servicios médicos con pertinencia cultural.
- IV. Coordinar con ALIANMISAR acciones conjuntas que generen compromisos de Estado que beneficien la salud de la mujer indígena.

La ALIANMISAR realizará las siguientes acciones:

- I. Sensibilizar a las autoridades políticamente en las autoridades nacionales y departamentales, a través del diálogo, para que las políticas públicas y operativas incluyan las demandas urgentes de la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, en los servicios de salud con pertinencia cultural.
- II. Monitorear y vigilar que el Estado garantice el respeto del derecho de las mujeres indígenas al acceso de servicios de salud sexual y reproductiva con énfasis en salud materna y neonatal/espaciamiento de embarazos, de calidad, calidez, gratuitos y culturalmente adaptados. Elaborar los informes de monitoreo y enviarlos a las integrantes de la Comisión de la Mujer para su análisis y toma de decisiones.
- III. Socializar con el apoyo de los medios de comunicación, la situación de salud, en especial de salud reproductiva de la mujer indígena.
- IV. Socializar el marco legal para la salud reproductiva, en especial la Ley para la Maternidad Saludable.
- V. Coordinar con la Comisión de la Mujer del Congreso, acciones conjuntas que generen compromisos de Estado que beneficien la salud de la mujer indígena.



Comisión de la Mujer
Congreso de la República



TERCERO- DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Las partes signatarias acuerdan que el plazo de la aplicación del presente instrumento, es por tiempo indefinido.

CUARTO-INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO:

Cualquier diferencia que surja de la interpretación y/o aplicación de la presente Carta de Entendimiento, será resuelta entre las partes por la vía conciliatoria y el diálogo. De la misma forma se resolverán los casos no previstos. Los arreglos a que se llegue, formarán parte de esta Carta.


QUINTO-AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES:

La presente Carta de Entendimiento podrá ser ampliada y/o modificada a voluntad de las partes en cualquier momento, siempre que las mismas se dirijan a mejorar la cooperación interinstitucional acordada en cuanto a la salud reproductiva de las mujeres indígenas. Las ampliaciones y/o modificaciones, se podrán realizar por medio de un procedimiento y documento análogo.


SEXTO-ACEPTACIÓN Y VIGENCIA:

Leída la presente Carta de Entendimiento y enteradas las partes plenamente de su contenido, la aceptan, ratifican y firman en tres ejemplares originales, con igual validez, para su debido cumplimiento a partir de su vigencia, el día de hoy.




Diputada Thelma Ramírez de Nájera
Presidenta de la Comisión de la Mujer
Congreso de la República




Señora Teresa Caal
Coordinadora de la Alianza Nacional de
Organizaciones de Mujeres Indígenas por la
Salud Reproductiva

